



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA NO. 18/2011

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CON LOS PARTIDOS POLITICOS RECONOCIDOS CELEBRADA EL DIA UNO (1) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011).

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, el día uno (1), del mes de septiembre del año dos mil once (2011), siendo las diez horas de la mañana (10:00 A. M.), los Miembros de la Junta Central Electoral, se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón con los representantes de los partidos políticos reconocidos, los Magistrados Suplentes de Miembros Titulares de la Junta Central Electoral, representantes de organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación para conocer como punto único de la agenda, el Voto Preferencial para la Elección de Diputados, y Proyectos de Resolución sobre el particular, sometidos por el Pleno de la Junta Central Electoral.

Estuvieron presentes los Magistrados:

**DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, Presidente de la Junta Central Electoral,

**DRA. JOSEFINA ABREU YARULL**, Suplente de Miembro,

**DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro Titular,

**DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro Titular,

**LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA**, Miembro Titular,

Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

También estuvieron presentes los Delegados de los Partidos Políticos reconocidos, quienes fueron debidamente convocados.

Para iniciar la Sesión el Lic. Félix Reyna, Director de Prensa de la Junta Central Electoral, ofreció las palabras de bienvenida, saludando a los Magistrados Miembros Titulares del Pleno, Secretario General, funcionarios presentes de la institución, Delegados de los Partidos Políticos, representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil, medios de comunicación y el público en general, procediendo al pase de listo de los partidos políticos convocados.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, agradeció la asistencia a todos los presentes y otorgó la palabra al Dr. Ramón Hilario Espiñeira Ceballos, Secretario General de la Junta Central Electoral, quien procedió a dar lectura a la agenda para la presente Sesión, la cual era la siguiente:

1. Reglamento para la Implementación del Voto en Recintos Penitenciarios.
2. Propuesta de Reglamento para la Elección de Diputados y Diputadas en el Exterior.
3. Reglamento sobre Delegados ante las Oficinas de Coordinadoras de la Logística Electoral en el Exterior (OCLEE), los Colegios Electorales en el Exterior (CEE).
4. Reglamento para la Observación Electoral en el Exterior.

Luego de la lectura de la agenda, el Presidente de la Junta Central Electoral, Doctor Roberto Rosario Márquez, procedió al conocimiento de la agenda establecida, e instruyó al Secretario General, a los fines de que fuera llamando a los partidos políticos por el orden de lista, a saber:

1. Reglamento para la implementación del Voto en Recintos Penitenciarios.

- El Partido de la Liberación Dominicana (PLD), saluda la iniciativa, en cuanto a facilitar el voto de los internos, solo hace la siguiente observación, y es que, antes de confeccionar el padrón definitivo de esos recintos carcelarios, se le permita a los partidos la verificación. En cuanto a los demás reglamentos no hay observaciones que presentar.



- El Partido Revolucionario Dominicano (PRD), solicita un plazo de 10 días, ya que esa organización no dispuso del tiempo suficiente para la consulta a nivel del partido, autoridades y candidato.
- El Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), sugiere se revise el artículo 8, específicamente en el párrafo 2, ya que podría haber una violación de derechos humanos, se acoge a la solicitud de plazo hecha por el PRD.
- La Unión Demócrata Cristiana (UDC), hace énfasis en que se debe reglamentar tomando en cuenta el derecho de elegir y ser elegido; señala lo de la composición de ese colegio, y que debería ser igual a lo que dispone el artículo 36 de la Ley Electoral. Señala que se debe ver bien lo del artículo 16, que hay que revisar lo del horario de 2 a 5 de la tarde.
- El Movimiento Democrático Alternativo (MODA), hace suyas las observaciones de la UDC y solicita plazo para someter sus observaciones.
- El Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), hace el señalamiento de que se revise la hora de votación, solicita plazo para depositar sus observaciones por escrito.
- El Movimiento Independencia Unidad y Cambio (MIUCA), señala que esto se aplicará en el nuevo modelo de gestión penitenciaria, que no incluirá cárceles como La Victoria y Najayo hombres, señala que el horario de votación debería ser de 10 de la mañana a dos o tres de la tarde, y que quizás sería mejor un ensayo en dos o tres recintos.
- La Alianza Social Dominicana (ASD), solicita que se acoja el plazo que establece la ley, solicitan plazo para presentar observaciones de todos los reglamentos.
- El Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD), señala que el que los reclusos voten es una labor loable de la Junta Central Electoral, pide que se revise la disposición relativa a los traslados y el tiempo para la acreditación de delegados en los colegios que funcionarían en dichos recintos.
- El Partido Humanista Dominicano (PHD), se suscribe en las opiniones de la UDC y solicita que se otorgue un plazo para presentar observaciones.
- El Partido Revolucionario Independiente (PRI), felicita a la Junta Central Electoral, por su labor de persecución y por dismantelar la banda de falsificadores que fue opresada en esta semana. El PRI apoya el reglamento y solo hace observación en cuanto a la hora de votación, ellos plantean un horario de 9 de la mañana a 1 de la tarde, y que la designación de delegados sea acorde con la ley.
- El Partido Nacional de Veteranos y Civiles (PNVC), solicita plazo para someter observaciones.
- El Partido Demócrata Institucional (PDI), solicita un plazo para evaluar los reglamentos y presentar su posición por escrito.
- El Partido de Acción Liberal (PAL), solicita un plazo para someter sus observaciones por escrito.
- Alianza País (AP), solicita un plazo para hacer observaciones a este reglamento.

El Presidente de la Junta Central Electoral, interviene para aclarar, que se trata de un reglamento, que se pretende aplicar, sin violar las leyes de los recintos penitenciarios, no se puede obviar la seguridad de los recintos. Indica que solo votarían unos 3,455 internos, de los cuales solo 2,551, son mayores de edad, la Junta Central Electoral, lo hace en los recintos que estén bajo el control total de las autoridades. Este es un reglamento para el 2012, que en el país solo abarcará la elección del Presidente y Vicepresidente de la República, en cuanto al horario señala, que debemos recordar que son recintos especiales.

## 2. Propuesta de Reglamento para la Elección de Diputados y Diputadas en el Exterior.

- El Partido de la Liberación Dominicana (PLD), en cuanto a los demás reglamentos señala, que no hay observaciones que presentar.



- El Partido Revolucionario Dominicano (PRD), reitera la solicitud de un plazo de 10 días, ya que esa organización no dispuso del tiempo suficiente, para la consulta a nivel del partido, autoridades y candidato.
- El Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), hace la solicitud de un plazo para ver todos los reglamentos relacionados con el voto en el exterior.
- La Unión Demócrata Cristiana (UDC), solicita que se garantice la acreditación de delegados de los partidos que no vayan aliados en la votación de los diputados en el exterior.
- El Movimiento Independencia Unidad y Cambio (MIUCA), señala que hoy que agregar la palabra reconocido en el artículo 2 de este reglamento, pide definir el formato de elección, es decir el método, y que se defina lo que es lista bloqueada ya que la ley no lo hace.
- Alianza País (AP), señala que no tiene objeciones con ninguno de los tres reglamentos relativos al voto en el exterior.

3. Reglamento sobre Delegados ante las Oficinas de Coordinadoras de la Logística Electoral en el Exterior (OCLEE), los Colegios Electorales en el Exterior (CEE); y

4. Reglamento para la Observación Electoral en el Exterior.

En virtud de que la mayoría de los partidos presentes solicitan plazo para opinar sobre estos dos reglamentos, se otorga un plazo común para los cuatro reglamentos presentados el día de hoy, el cual vence el próximo 7 de septiembre.

A solicitud del Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), la cual fue secundada por otras organizaciones políticas, se extiende el plazo para acreditar delegados en las OCLEES y OPREES, hasta el 15 de septiembre del presente año, de no hacerlo así, se considerará que no tienen oficialmente acreditados delegados en esas dependencias.

El Presidente de la Junta, ante la pregunta formulada por el MIUCA, informa que el método por el cual se escogerán los diputados en el exterior, se reglamentará como siempre, mediante una resolución que se emitirá a esos fines.

Finalmente señala que el caso de las detenciones y apresamientos de personas inescrupulosas que se dedicaban a la falsificación de documentos del estado civil, es la continuación, del caso inicial que fue detectado hace un tiempo, al cual la fiscalía del Distrito Nacional le había estado dando seguimiento, para lo cual jueces de instrucción autorizaron intersecciones telefónicas, y grabaciones de esas conversaciones, en las cuales se verificó todo el manejo de las irregularidades detectadas y comprobadas. Indica que el cabecilla de esa banda fue empleado de esta entidad y cancelado en el año 1995, pero que el, como todos los imputados está ya en manos de la justicia.

Siendo las once horas y treinta y ocho minutos de la mañana (11:38 A. M.), y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

En fe de lo cual se levanta la presente acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente con el Secretario.

  
**DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**  
Presidente de la Junta Central Electoral

  
**DR. RAMÓN HILARIO ESPÍÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General de la Junta Central Electoral



RHEC/ad